MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 981-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 15 de octubre de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 201-2019-GA/MPP, de fecha 30 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 1651-2019-GAJ/MPP, de fecha 11 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el D.S. N° 01-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 que establece criterios de priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales;

Que, el Artículo 4° del referido Decreto Supremo, establece que el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada y en su Art. 5° Conformación de Comité – Segunda Disposición Complementaria Transitoria, dispone la designación de los integrantes del Comité;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0441-2019-A/MPP, de fecha 15 de mayo de 2019, se designó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada, figurando como miembro la Lic. Adm. Pamela Yanina Benites Mendoza, en su calidad de Gerente de Planificación Desarrollo;

Que, la Gerencia de Administración, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 707-2019-A/MPP, de fecha 09 de agosto de 2019, que designó a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, como Gerente de Planificación Desarrollo, en reemplazo de la Lic. Adm. Pamela Yanina Benites Mendoza, solicitó la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0441-2019-A/MPP, de fecha 15 de mayo de 2019, recomendando que en la Resolución de Alcaldía a emitirse se consigne solo los cargos de los funcionarios que conformarán dicho Comité;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1651-2019-GAJ/MPP, de fecha 11 de octubre de 2019 opina que es procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 441-2019-A/MPP de fecha 15 de mayo de 2019, conforme lo solicita la Gerencia de Administración;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 0441-2019-A/MPP de fecha 15 de mayo de 2019, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada,** queda integrado de la manera siguiente:

- **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** **: Presidente**
- **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** : Miembro
- **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** : Miembro
- **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO** : Miembro
- **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** **:** Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Procuraduría Pública Municipal, Gerente de Planificación y Desarrollo, Oficina de Secretaría General, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE